

La planta solar de Aena en el aeropuerto de Logroño, víctima de la moratoria de La Rioja

3:19 Estimated 698 Words ES Language

La planta fotovoltaica que Aena proyectaba en el aeropuerto de Logroño-Agoncillo ha recibido la puntilla con la proposición de ley “de medidas temporales y urgentes para la protección del paisaje” de esta comunidad autónoma, que implica una moratoria a las instalaciones de energía eléctrica, que afecta a los proyectos de renovables en trámite, muy especialmente a los fotovoltaicos, como ha recogido *El Día de la Rioja*....

Sigue leyendo por solo 12 € al año

Oferta especial con Google

La planta, una más de las que proyecta el operador estatal en distintos aeropuertos españoles, ya había recibido un jarro de agua fría el año pasado cuando los informes técnicos desaconsejaban la construcción de la planta proyectada en terrenos inundables. Aunque la compañía que preside Maurici Lucena desistió del proyecto inicial, con una potencia de 23,5 MW y una inversión de unos 15 millones de euros, se comprometió a revisar el proyecto y redimensionarlo para adecuarlo a la normativa medioambiental.

Pero la moratoria aprobada por la asamblea riojana el 23 de enero la deja definitivamente en suspenso a la espera de que los tribunales decidan y de que a la compañía le pueda compensar un proyecto de tamaño mucho más reducido. No obstante, en la compañía interpretan que la norma podría no afectar al interior del aeropuerto, pues aquella hace alusión a la “protección del paisaje” y el proyecto está en el aeropuerto.

Aunque el de Logroño tiene poco tráfico, su ubicación resultaba muy adecuada para levantar una planta fotovoltaica, al estar cerca de un polígono industrial y de la propia capital riojana.

Aena está construyendo en el aeropuerto de Madrid-Barajas la mayor planta fotovoltaica de Europa ubicada en los terrenos de un aeropuerto, con una potencia de 120 MW, una inversión de 99 millones de euros y una producción anual de 950 GWh. La construcción de la planta ha sido adjudicada a San José y las obras durarán dos años.

Además de las trabas administrativas, principalmente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y de los permisos de construcción, estas instalaciones se están topando con serios problemas para evacuar la energía en la red. También la industria obligada a sustituir sus procesos de producción pasando del gas a la electricidad o nuevos negocios como los centros de datos se encuentran bloqueados sin acceso a las redes por falta de capacidad, según fuentes del sector.

La moratoria de La Rioja ha encendido los ánimos del sector de las renovables ante el temor de un contagio a otros territorios. La chispa, coinciden fuentes empresariales, la prendió la DIA que el Ministerio para la Transición Ecológica otorgó recientemente a la línea de alta tensión promovida por el grupo aragonés Forestalia, que parte de Teuste (Zaragoza), atraviesa La Rioja y evacua en el País Vasco (en la localidad alavesa de Júndiz).

Pero esta no es la única línea de alta tensión que proyecta Forestalia de forma privada para evacuar la energía de sus parques solares y eólicos. En total, seis líneas, que transportarán su energía, a Cataluña, País Vasco y Comunidad Valenciana, de las cuales ya ha recibido la DIA favorable, aunque con condiciones, cuatro de ellas.

Los promotores afectados por la moratoria riojana estudian acudir a los tribunales, si bien, al tratarse de una ley, la opción es poner el caso en manos de un juez que podría plantear una cuestión prejudicial en el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Aunque la línea de alta tensión del grupo Forestalia que comienza en Teuste (Zaragoza) y termina en Júndiz (Álava) tras recorrer La Rioja, ha recibido la DIA del Ministerio de Transición Ecológica, las comunidades autónomas afectadas (que solo pudieron presentar alegaciones) podrían tener la última palabra en el siguiente paso: la autorización para la construcción de la infraestructura.

Además de los condicionados que le impone el ministerio que dirige Teresa Ribera, que le obliga a soterrar partes de la línea que la compañía no contemplaba, hay otra que establece que "de forma previa a la autorización administrativa de construcción el promotor deberá presentar el proyecto constructivo para su conocimiento e informe favorable a los órganos competentes de medio ambiente de las comunidades afectadas, tanto en lo referente a los módulos de las plantas como de la evacuación de la energía.